



Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1288/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

Nota I.M. N° 83 /2024

José Domingo Ocampos, 03 de setiembre de 2024

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de remitir las documentaciones correspondientes a la adjudicación del llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra – ID265 para la “**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**”, al mismo tiempo de solicitar la expedición del código de contratación para adecuar a las disposiciones legales establecidas en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, decreto reglamentario N° 9823/23, Resolución DNCP N° 4401/23 y Resolución DNCP N° 453/24 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las bases concursales y las secciones de Resumen de Llamado y Condiciones Generales, Versión 1 – Contenido del Aviso de Intención de Compra ID265 y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 “Ley Orgánica Municipal”.

Al respecto, adjuntamos a la presente los documentos que se mencionan a continuación, en soporte magnético:

- Acta de Apertura de Sobres generada en forma convencional de fecha 30 de agosto de 2024.
- Informe de Evaluación de ofertas de fecha 30 de agosto de 2024.
- Resolución de Adjudicación N° _____ 363/2024 firmada por la Máxima Autoridad.
- Notificación de adjudicación a Oferente.
- Contrato IM/UOC N° 16/2024 firmada por la Máxima Autoridad
- Anexo B 02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas (Formulario según Anexo del Decreto N° 1092/24).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Formulario según Anexo del Decreto N° 1092/24).
- Otras documentaciones respaldatorias que la convocante considera pertinente.



[Handwritten signature]

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General



[Handwritten signature]

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal